



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 28 de Enero del 2009.

Visto, el expediente Adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2009-DG-SA-H-SEB-DOP, de fecha 31 de Enero del 2008, se Autorizó la Renovación de Destaque, a partir de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, a doña **Ross Mary Socorro RODRIGUEZ LUQUE**, con el cargo de Enfermera, Nivel Remunerativa 13, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales de la Dirección de Salud V Lima Ciudad al Hospital Goyoneche de la Dirección Regional de Salud Arequipa;

Que, mediante el Oficio N° 062-2009-GRA-GRS-HG-OPER-D, de fecha 08 de Enero del 2009, el Director General del Hospital Goyoneche de la Dirección Regional de Salud Arequipa, acepta la solicitud de Renovación de Destaque por Unidad Familiar para el Ejercicio Presupuestal del año 2009, requerida por la servidora **Ross Mary Socorro RODRIGUEZ LUQUE**, con el cargo de Enfermera, Nivel Remunerativa 13;

De conformidad con el Art. 80° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, existen las condiciones para el Destaque a los Servidores Públicos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004- MINSA, Sobre delegación de funciones y acciones de Personal y D.S.N° 023-2008-SA;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Control, Selección, Registro y Legajos;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

1°.-Autorizar, la Renovación de Destaque por Unidad Familiar, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009, a doña **Ross Mary Socorro RODRIGUEZ LUQUE**, con el cargo de Enfermera, Nivel Remunerativa 13, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales de la Dirección de Salud V Lima Ciudad al Hospital Goyoneche de la Dirección Regional de Salud Arequipa.



2°.-Los incentivos otorgados por el Decreto de Urgencia N° 088-2001-, serán abonados con cargo a los recursos presupuestales del Hospital Goyoneche Dirección Regional de Salud Arequipa.



3°.-La Oficina de Personal de la dependencia de destino, bajo responsabilidad remitirá a la Dirección de la Oficina de Personal de origen los Informes mensuales sobre asistencia y desempeño laboral efectivo de la servidora Destacada.

Regístrese y Comuníquese

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas
mm

Dr. Magno W. Santillana Blossier
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268



MSB/AGL/VRTP/MPA/btg.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Personal
- Economía
- CCSRL
- CPRP
- Legajos
- Interesada

